

	INFRACCION		SANCION		PRESCRIPCION	
			INFRAC	SANCION	INFRAC	SANCION
<b>LEVES</b> (Art. 52)	a) <i>Omisión o retraso en comunicar cambios de nacionalidad, domicilio, estado civil o situación laboral</i> b) <i>Retraso de hasta tres meses en renovar la autorización caducada</i> c) <i>Trabajar sin haber solicitado permiso por cuenta propia, si se tiene residencia temporal</i>		Multa (hasta 300 euros)	6 meses	1 año	
<b>GRAVES</b> (Art. 53)	a) <b><u>ESTANCIA IRREGULAR POR: NO OBTENER PRORROGA ESTANCIA, CARECER AUTORIZACIÓN RESIDENCIA O TENERLA CADUCADA EN MAS DE 3 MESES SIN SOLICITUD DE RENOVACION</u></b> b) TRABAJAR SIN HABER OBTENIDO PERMISO Y SIN POSEER TAMPOCO UN PERMISO DE RESIDENCIA c) OCULTACIÓN DOLOSA O FALSEDAD GRAVE DE CAMBIOS NACIONALIDAD, DOMICILIO O ESTADO CIVIL d) <b><u>INCUMPLIR MEDIDAS DE PRESENTACIÓN O ALEJAMIENTO</u></b> e) <i>Tercera infracción leve en un año (dos leves sancionadas misma naturaleza)</i> f) <b><u>ACTIVIDADES CONTRA ORDEN PÚBLICO CALIFICADAS DE GRAVES EN L.O. 1/92 (SEGURIDAD CIUDADANA)</u></b> g) <i>Salida irregular: puestos no habilitados, sin mostrar documentac. o con prohibición expresa</i> h) <i>Un mes sin solicitar tarjeta si se obtuvo visado o autorización de permanencia superior a 6 meses</i>		Multa (entre 301 y 6.000 )  ó Expulsión: señalados en MAYUSCULAS  - <b><u>Expul./detenc/CIE: MAYÚSCULA y subrayado</u></b>	2 años	2 años	
<b>MUY GRAVES</b> (Arts. 54.1, 54.2 y 57.2)	<b>54.1</b>	a) <b><u>ACTIVIDADES CONTRA LA SEGUR. EXT. DEL EST. QUE PERJUDICAN RELACIONES INTERNAC. O MUY GRAVES SEGÚN L.O. 1/92 (SEGURIDAD CIUDADANA)</u></b> b) <b><u>INDUCIR, PROMOVER, FAVORECER O FACILITAR, INDIVIDUAL U ORGANIZADAMENTE Y CON ANIMO LUCRO, LA INMIGRACIÓN ILEGAL (SIEMPRE QUE NO SEA DELITO)</u></b> c) CONDUCTAS DISCRIMINATORIAS (SIEMPRE QUE NO SEAN DELITO) d) CONTRATACIÓN DE EXTRANJEROS SIN PERMISO PREVIO PARA TRABAJAR e) TERCERA INFRACCIÓN GRAVE EN UN AÑO (DOS GRAVES SANCIONADAS MISMA NATURALEZA)	-Multa (entre 6.001 y 60.000) (la del 54.2.b) entre 3000 y 6000 euros)  ó -Expulsión: señalados en MAYUSCULAS  - <b><u>Expul./detenc/CIE: MAYÚSCULA y subrayado</u></b>	3 años	5 años	
	<b>54.2</b>	a) <i>Incumplimiento por transportista de notificaciones: listados de entrada y de no regreso</i> b) <i>Transporte sin comprobar situación documental</i> c) <i>Incumpl. del transportista de hacerse cargo inmediato del extranjero rechazado y los gastos (excepto solicitud de asilo admitida a trámite)</i>	-Expulsión: señalados en MAYUSCULAS  - <b><u>Expul./detenc/CIE: MAYÚSCULA y subrayado</u></b>			
	<b>57.2</b>	CONDENADO FUERA O DENTRO DE ESPAÑA A MÁS DE UN AÑO DE PRISION (SALVO CANCELACIÓN PENALES)	- Del Art.54.1. b) y d): posible decomiso y clausura, respectivamente			